

<u>ASUNTO</u>: SOLICITUD DE NOTA ACLARATORIA SOBRE LA POSIBILIDAD DE CONCURRIR EN LAS OPOSICIONES POR PARTE DE AQUELLAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS EN EL CONCURSO EXCEPCIONAL DE MÉRITOS.

<u>DIRIGIDO</u> A LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CCOO DE LA REGIÓN DE MURCIA EXPONE:

Se está generando una gran incertidumbre entre las personas admitidas al procedimiento selectivo convocado por la Orden de 23 de diciembre de 2022 sobre si podrán participar en dicho procedimiento tras aparecer en la lista definitiva de personas seleccionadas del Concurso Excepcional de Méritos.

La normativa básica especifica como requisito para poder concurrir en el procedimiento:

"No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del mismo cuerpo."

Algunas administraciones han manifestado ya, interpretando la citada normativa, si será o no posible presentarse a las oposiciones.

Por lo expuesto, la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CCOO SOLICITA: Se publique a la mayor brevedad posible una nota aclaratoria en la que la Consejería de Educación de la Región de Murcia se pronuncie sobre si las personas que resulten seleccionadas en el Concurso Excepcional de Méritos se les permitirá presentarse al procedimiento convocado por la Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Fdo. JOSE IGNACIO TORNEL AGUILAR